

CONCON, 12 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2033 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 10 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo 8° de la ley N°19.886 de Compras Públicas y Artículo 10° número 8 de su Reglamento el o los Procedimientos de Trato o Contratación Directa requerida de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes Proveedores, con excepción de aquellos tratos o cotizaciones directas contenidas en los números 3,4,6 y 7 del artículo 10° del Reglamento.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- e) Solicitud de Pedido N°51 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva, de 31 de agosto de 2018, que contiene Disponibilidad Presupuestaria Autorizada por la encargada del Departamento de Finanzas del DAEM.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) Tres Cotizaciones, solicitadas a través del portal Mercado Público:

- Cotización N° 2599-137 -CT18, PRIME COMERCIAL LTDA. Rut.: 76.145.508-7, \$ 286.380.- Valor más IVA.
- Cotización N° 2599-138-CT18, REDOFFICE, Rut.: 77.012.870-6, sin Valor.
- Cotización N° 2599-139-CT18, SOC. COMERCIAL DICER LTDA. Rut.: 78.715.730-0, Sin Valor.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la adquisición por trato directo, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, de "MATERIAL DE LIBRERIA", para la Escuela Irma Salas Silva, al Proveedor "PRIME COMERCIAL LTDA." Rut.: 76.145.508-7, por \$ 286.380.-más IVA.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-001, Material de Oficina.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/arc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>